



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
 DEPARTAMENTO DE SALUD
 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

**MAT.: AUTORIZASE CONTRATO
 REEMPLAZO A FUNCIONARIO QUE SE
 INDICA.**

MONTE PATRIA, 26 de Octubre de 2015.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 13.352 de fecha 15 de Diciembre 2014 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2015.
- Ley N° 20.545, Modifica las Normas sobre Protección a la Maternidad e Incorpora el Permiso Postnatal Parental;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:
- Licencia Médica Post - Natal N° 2-47948431, presentada por la funcionaria titular Claudia Cortes Flores, Rut 15.039.661-1, Administrativo, del Departamento de Salud Monte Patria.

CONSIDERANDO:

DECRETO ALCALDICIO: N° 11.950.-

1.- **AUTORIZASE** Contrato Reemplazo y **NOMBRASE** a Doña **LILIAN SCARLETE ARAYA ROJAS**, C.I. [REDACTED] como Administrativo, para el Departamento de Salud de Monte Patria, a contar del 26 de Octubre del 2015 y hasta el 06 de Diciembre del 2015, con una Remuneración Mensual Bruta de acuerdo a la Categoría E, Nivel 15, Escalafón de la Ley 19.378; por un total de 44 hrs. semanales.

2.- Impútese al subtítulo 21, Ítem 02, "Personal a Contrata"

Anótese, Comuníquese, Regístrese y Archívese este Decreto a Registro Electrónico SIAPER de la Contraloría Regional de Coquimbo.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)

V°B°JLOC/FCR/mom. Distribución: Contraloría Regional de Coquimbo/- Secretaría Municipal/- Encargado Personal y Remuneraciones/- Interesado/- Archivo.